



***PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA
SEXUALIDAD HUMANA:
VERDAD Y SIGNIFICADO -
Orientaciones educativas en familia***

1. Dado que cada niño o joven ha de poder vivir la propia sexualidad en modo conforme a los principios cristianos, y por tanto ejercitando la virtud de la castidad, ningún educador —ni siquiera los padres— puede interferir tal derecho (cf. Mt 18, 4-7).⁹
2. Se recomienda respetar el derecho del niño o del joven a ser informado adecuadamente por los propios padres acerca de las cuestiones morales y sexuales de manera que sea atendido su deseo de ser casto y formado en la castidad.¹⁰ Dicho derecho viene especificado, además, por la etapa de desarrollo del niño, por su capacidad de integrar la verdad moral con la información sexual y por el respeto a su serenidad e inocencia.
3. Se recomienda respetar el derecho del niño o del joven a retirarse de toda forma de instrucción sexual impartida fuera de casa. Nunca han de ser penalizados ni discriminados por tal decisión ni ellos ni los demás miembros de su familia.

Fuente: *PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA SEXUALIDAD HUMANA:
VERDAD Y SIGNIFICADO*